



Derechos digitales

¿Qué son los derechos digitales?

Son todos tus **derechos humanos** en el entorno digital.

Se ejercen, promueven y defienden mediante el **uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)**.

Para ejercerlos es indispensable:

- Contar con **acceso al servicio de internet y a las tecnologías**.
- Garantizar la **inclusión digital**, es decir que todas las personas puedan usar, diseñar y liderar tecnologías, servicios y oportunidades digitales.

¿Sabías que...?

Los derechos reconocidos en la **Constitución Política de la Ciudad de México** también deben ser protegidos en el espacio digital.

Esta Constitución **reconoce derechos** como al uso de las TIC (art. 8º, apartado C), a la democracia digital (art. 24), al sistema de gobierno abierto (art. 53) y a la alcaldía digital (art. 60).

Además se aprobó la **Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet de la Ciudad de México**.



¿De qué forma puedes ejercer tus derechos digitales?

Las tecnologías digitales proporcionan nuevos medios para ejercer tus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, por ejemplo:

Acceso a la información a través de medios digitales

Al consultar información pública en plataformas y otras fuentes.

Libertad de expresión en línea

Al difundir e intercambiar ideas e información de manera libre mediante plataformas y redes sociales.

Educación digital

Al utilizar recursos de enseñanza y aprendizaje interactivos y digitales en las escuelas por parte del alumnado y docentes.

Servicios de salud a distancia

Al acceder a consultas médicas a distancia para el diagnóstico y el tratamiento de la salud.

Trabajo a distancia

Al usar tecnologías para realizar actividades laborales fuera del centro de trabajo.

Servicios públicos digitales

Al realizar trámites o usar servicios públicos en línea.

Defender los derechos humanos desde el entorno digital

Al organizarte y movilizarte para exigir el respeto a tus derechos por medio de plataformas digitales.

¿Cuáles son las obligaciones de las autoridades?

Las autoridades tienen las obligaciones de **respetar, proteger, garantizar y promover** los derechos digitales. Para ello deben:



Invertir en infraestructura tecnológica, en particular en escuelas y espacios públicos.



Asegurar el acceso gratuito, seguro y de calidad a internet en escuelas y espacios públicos.



Impulsar programas de difusión para dar a conocer los derechos digitales.



Investigar, sancionar y reparar cuando se vulneraron los derechos humanos en el espacio digital.



Evitar la intervención ilegal de las comunicaciones privadas (llamadas, mensajes o correos electrónicos).



Proveer información pública en plataformas de transparencia.



Contar con leyes de protección de datos personales.

Además, de manera particular tienen que contar con **medidas y acciones puntuales** para que **determinados grupos de población** ejerzan sus derechos digitales de forma efectiva, por ejemplo:

Impulsar la participación de **grupos de atención prioritaria** en el diseño y la implementación de aplicaciones y sistemas digitales, entre otros.

Crear, difundir y preservar contenidos digitales en distintos formatos y tipos, en especial para **personas hablantes de lengua indígena** y **personas con discapacidad**.

Promover la utilización informada y segura de las tecnologías digitales en los **entornos educativos**, las **comunidades** y los **hogares**.

Capacitar adecuadamente a **docentes** en la utilización de las tecnologías educativas digitales.

Capacitar a **mujeres** y otros **grupos de atención prioritaria** en el uso, el desarrollo y la apropiación de las tecnologías digitales para navegar de forma segura en internet.

Implementar medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de **infancias y adolescencias** en el entorno digital con base en principios de no discriminación, interés superior; derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; y respeto de sus opiniones.

¡Ojo!

Los derechos humanos pueden ser vulnerados en el entorno digital de distintas maneras, por ejemplo a través de:

@ Mensajes de acoso, amenazas, extorsión y la difusión de imágenes íntimas sin tu consentimiento en plataformas digitales, lo que daña tu **derecho a una vida libre de violencias**.



@ El uso de *software* de vigilancia ilícita de las comunicaciones privadas, lo que vulnera tu **derecho a la privacidad**.



@ La divulgación o la falta de resguardo de tu información y datos personales en el entorno digital, que afecta tu **derecho a la protección de los datos personales**. La creación de cuentas de redes sociales que roban y suplantan tu identidad también lo daña.



¿A qué autoridades acercarse para defender los derechos digitales?

Las siguientes instancias te brindan atención y orientación gratuita:

Agencia Digital de Innovación Pública

☎ 55 3090 0500 y 55 5447 5100.

✉ infoadip@cdmx.gob.mx

🌐 <https://adip.cdmx.gob.mx>

📱 CDMX

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

☎ 55 5134 0770, exts. 1012 y 1013.

✉ atencionciudadana@sectei.cdmx.gob.mx

🌐 <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>

Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

☎ 55 5242 5100, ext. 5086.

✉ policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx

🌐 <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-inteligencia-e-investigacion-policial/policia-cibernetica>

📱 Mi policía

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

☎ 55 5200 9000.

☎ Denuncia anónima: 089.

🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx>

🌐 <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx>

Directorio de agencias del Ministerio Público:

🌐 <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx/agencias-ministerio-publico>

Para ubicar éstas y otras autoridades y programas de la Ciudad de México llama a **Locatel**: ☎ *0311 y 55 5658 1111.
☎ Emergencias: 911.



Para más información sobre **derechos digitales** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdHCM.org.mx>



¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

Página web: <https://cdHCM.org.mx>

Correo electrónico: cdHCM@cdHCM.org.mx

